



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CONSEJO DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

**SEGUNDO PRONUNCIAMIENTO PUBLICO**

**DEFENSA DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA CUENCA DEL RIO MOQUEGUA**

Mediante informe de control N° 05-2021-OCI/4553-SCC, de la Contraloría General de la República del Perú, de fecha 30/07/21, comprueba la contaminación del agua con metales pesados, en la subcuenca del río Tumilaca y represa Pasto Grande, lo cual resulta muy preocupante para la población y agricultura de Moquegua. Adicionalmente se tiene información de entidades públicas como la dirección Regional de Salud y otros, que han determinado indicios de contaminación con metales pesados en los ríos de Torata, Carumas, Coralque entre otros.

Así mismo existe la pretensión de la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A, de contar con la licencia de uso de agua para la explotación minera, pertenecientes de la sub cuenca del rio Asana-Tumilaca considerando que dichas aguas pertenecen a la reserva hídrica de Pasto Grande para fines poblacionales y agrícolas.

Cabe precisar que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) con Informe N° 062-2010-ANA-DARH/ORDA/ACF de fecha 29-10-2010, en respuesta a la solicitud del uso de agua, para la ejecución de las obras del proyecto Quellaveco como son a: Desvío del río Asana, plan de minado, concesión de beneficio y abastecimiento del campamento del proyecto Minero Quellaveco, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos del ANA manifestó: "Se ha observado que los recursos hídricos potencialmente aprovechables que produce al 75% de persistencia, **"LAS QUEBRADAS ASANA Y HUAYLLANE AFLUENTES DEL RÍO TUMILACA, SE ENCUENTRAN COMPROMETIDOS EN SU TOTALIDAD BAJO LA MODALIDAD DE LICENCIAS DE USO DE AGUA PARA LOS USOS AGRÍCOLA Y POBLACIONAL DEL VALLE DE MOQUEGUA"**.

La Comisión del Medio Ambiente y Recursos Hídricos, del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Moquegua, en defensa del cuidado y responsable de velar los recursos naturales, expresan a las autoridades Nacionales, Gobierno Regional, Municipalidades, organizaciones agrarias, entidades involucradas y población en general lo siguiente:

1. Nos reafirmamos en manifestar que las aguas acreditadas de disponibilidad hídrica, para su posterior otorgamiento de licencia de uso de agua a la empresa minera Anglo American Quellaveco S.A. pertenecen a la sub cuenca del rio Asana-Tumilaca, como es reconocido por la Autoridad Nacional del Agua desde el año 2010, y además se encuentra dentro del ámbito de la reserva de agua del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG).
2. El agua subterránea, subsuperficial y superficial de la misma subcuenca, no está disponible para uso minero por estar comprometida para uso poblacional y agrícola de Moquegua.
3. Al encontrarse el proyecto minero Quellaveco dentro del área de la reserva del agua del PERPG<sup>1</sup>, en el que se advierte que la Administración Local del Agua Moquegua, mediante Of. N° 0089-2021-ANA-AAA.CO-ALA.M, emitido y notificado el 24.06.2021<sup>2</sup>, remitió el expediente administrativo al PERPG, en su calidad de titular de la reserva de agua, y esta Entidad, NO presento ninguna oposición a la referida pretensión; Consecuentemente, esta omisión de funciones, favorece indirectamente a la empresa minera, hecho que merita la sanción respectiva a los responsables.

<sup>1</sup> Como afirma la Resolución N° 0362-2022-ANA-TNRCH, en el Numeral 2.6, literal c)

<sup>2</sup> Resolución N° 0362-2022-ANA-TNRCH, en el Numeral 4.18.5. literal b)

4. En su oportunidad el Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental Moquegua, observo que la IV Modificatoria del EIA Quellaveco, que el "TAJO MINERO sería un dren enorme que afectaría severamente la calidad del agua del río Asana"; por lo que vemos con indignación, que aun así la Empresa Minera, pretende obtener la licencia de uso de agua contactada producto de las operaciones mineras forzadas en perjuicio de la reserva hídrica para uso poblacional y agrícola, aprobada irregular y asombrosamente mediante la Resolución Directoral N°595-2021-ANA/AAA.CO.
5. En igual situación se encuentran el BOTADERO DE RESIDUOS con alto potencial de lixiviados, que contaminarían los acuíferos de toda la subcuenca, que pondrían en riesgo la calidad del agua con fines poblacionales y agrícolas. Así mismo el Túnel de desvío del río Asana no cumple con el propósito con el cual fue construido porque a la fecha, es colector del agua con metales pesados, de no ser tratado afectaría al cuerpo de agua del río Asana.

FINALMENTE PRECISAMOS, QUE EL COLEGIO DE INGENIEROS DE MOQUEGUA NO TIENE COMO FIN OPONERSE A LA EXPLOTACION MINERA, SINO ADVIERTE Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES PUBLICAS INVOLUCRADAS EN LA DEFENSA Y CUIDADO RESPONSABLE DEL AGUA, A FIN DE QUE RESPETEN TODOS LOS ACUÍFEROS QUE CORRESPONDE A LA SUBCUENCA ASANA-TUMILACA.

EL COLEGIO DE INGENIEROS CONSEJO DEPARTAMENTAL MOQUEGUA SOLICITA LA ANULACION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N°595-2021-ANA/AAA.CO. POR TENER VICIOS EN EL DEBIDO PROCESO, ASI MISMO MANIFESTAMOS A LAS AUTORIDADES Y POBLACION EN GENERAL QUE DE CONCRETARSE LA LICENCIA DE USO DE AGUA A FAVOR DE LA EMPRESA ANGLO AMERICAN QUELLAVECO, RESPONSABILIZAMOS DIRECTAMENTE A LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Y OTRAS ENTIDADES COMPETENTES POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y ETICA EN EL TRABAJO Y EN LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS.

Moquegua, 03 de agosto del 2022.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
Consejo Departamental Moquegua

.....  
**Ing. Dr. Francisco E. Sucapuca S.**  
CIP. 34299  
DECANO CIP. CDM